



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO «OBSERVATORIO DE DERECHO PÚBLICO IDP BARCELONA» Y LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE CCAA 2015 Y FORO DE LAS AUTONOMÍAS.

Partes

Sr. Marc Pons i Pons, Consejero de Presidencia del Gobierno de las Illes Balears en virtud del Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears y de acuerdo con el artículo 11. b) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de las Illes Balears.

Sr. Andreu Olesti Rayo, actuando como Director del Consorcio «Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona», con CIF-G66176231, según nombramiento de la Junta Rectora del Consorcio de 4 de diciembre de 2013 y de acuerdo con el artículo 13.2 de los Estatutos reguladores del Consorcio.

Antecedentes

1. El Consorcio «Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona», en adelante Consorcio IDP Barcelona, es un consorcio de derecho público que asume las funciones propias de un observatorio, y que, en el marco de su actividad de investigación académica del Derecho Público, elaborará y editará el *Informe CCAA 2015* y a la vez organizará unas jornadas bajo el título «Foro de las Autonomías», dirigidas a promover el diálogo académico y político entorno al desarrollo del Estado autonómico español.
2. *L'Institut d'Estudis Autonòmics* se integra dentro de la Abogacía de la Comunidad Autónoma, adscrita a la Consejería de Presidencia, de acuerdo con el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en base al cual tiene entre sus funciones el estudio, la investigación y la difusión legislativa en materia de autonomías territoriales.

La Consejería de Presidencia considera que los objetivos del Informe y las Jornadas promovidas por el Consorcio IDP Barcelona convergen con los suyos propios en lo referente al análisis, investigación y promoción del modelo territorial español, y estima de utilidad para sus fines institucionales participar en la financiación y organización de dichos proyectos.

Las dos partes reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este Convenio, de acuerdo con las siguientes

Min



Cláusulas

1. Objeto y actuaciones del Convenio

El presente convenio de colaboración tiene por objeto colaborar en la elaboración y edición del *Informe CCAA 2015*, así como en la celebración del Foro de las Autonomías. Ambos proyectos tienen por finalidad promover el debate y la discusión de alto nivel entre el mundo académico y el político-institucional en relación al desarrollo actual del Estado Autonómico en España. Para ello se prevé llevar a cabo las actuaciones siguientes:

La elaboración y edición del *Informe CCAA 2015*:

- Valoración general del sistema autonómico, destacando y valorando las novedades más significativas de la actividad institucional, política, normativa, jurisprudencial, relaciones de colaboración, presupuestos, incidencia europea y actividad del Senado del año correspondiente.
- Dos estudios monográficos acordados por la dirección del Informe CCAA y los representantes de las CCAA que colaboran, donde se profundice en temas que afectan al desarrollo del Estado de las Autonomías.
- Informes (7-10 páginas) relativos a la actividad normativa y jurisprudencial de las diferentes CCAA.

La organización del Foro de las Autonomías.

- Organización de unas Jornadas de un día, divididas en tres mesas de debate sucesivas, a partir de una conferencia-marco inicial. Se prevé la participación en las mismas de destacados académicos y responsables políticos de alto nivel con responsables de gobierno estatal y autonómicos o de dirección en los partidos y grupos parlamentarios.
- El objetivo último del Foro es fortalecer el debate académico-político en torno al Estado autonómico, en un doble sentido, desde el ámbito académico ofreciendo análisis y propuestas, y desde el ámbito político, planteando los problemas y retos más urgentes de manera que se pueda orientar la investigación y el análisis hacia estos temas. Se prestará especial atención, en cuanto al contenido se refiere a los temas tratados en los estudios monográficos.

M. i. n.

[Firma manuscrita]



2. Obligaciones de las partes

El Consorcio IDP Barcelona se encargará de gestionar la elaboración de los trabajos, organizar las discusiones y realizar la edición y publicación del *Informe CCAA 2015*. Con esta finalidad existe una Comisión de Seguimiento del mismo, en la que participará un representante de la CAIB, a efectos de que sea activa la colaboración entre las dos entidades y la aportación al *informe CCAA 2015* por parte de la CAIB.

Por otra parte, el Consorció IDP Barcelona, se encargará de la realización de los actos preparatorios, de la gestión y de la ejecución de las actividades derivadas de la celebración del «Foro de las Autonomías».

Finalmente, entregará a la Consejería de Presidencia 25 ejemplares del *Informe CCAA 2015* y su versión digital.

Por su parte, la Consejería de Presidencia podrá seleccionar a expertos que participarán en las discusiones técnicas y jurídicas de las cuales se extraerán los temas que integrarán el contenido final del *Informe CCAA 2015*.

Así mismo, se compromete a participar en la Comisión de Seguimiento, que tal y como dispone la cláusula tercera de este convenio, tiene por finalidad proponer los temas de debate y estudio que tienen que conformar tanto el contenido del *Informe CCAA 2015*, como el del Foro de las Autonomías.

También participará del Foro de las Autonomías que se celebra en el Senado y que integrará a los representantes de las diferentes Comunidades Autónomas colaboradoras. A tal fin, se designa al director de *l'Institut d'Estudis Autònemics* como representante de la CAIB.

La Consejería de Presidencia se compromete a difundir el *Informe de CCAA 2015* y la edición digital del mismo mediante la página web de *l'Institut d'Estudis Autònemics*.

Asimismo, la Consejería de Presidencia, a través de *l'Institut d'Estudis Autònemics*, se obliga a colaborar con los gastos de la edición del Informe i el Foro aportando la cantidad de 4.235 € (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 11601 126H01 22706 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de 2016.

Este importe será abonado al Consorcio IDP Barcelona una vez se haya realizado el Foro de las Autonomías y se haya hecho entrega a la Consejería de presidencia de 25 ejemplares del *Informe de las CCAA 2015* y su versión digital, previo certificado de conformidad por parte del director de *l'Institut d'Estudis Autònemics*.

La Consejería de Presidencia y el Consorcio IDP Barcelona colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y de eficacia para que la investigación se realice con éxito.

M-N



Ambas partes se beneficiarán de la acción conjunta de todas las Comunidades Autónomas que participan, las aportaciones de los expertos en las materias objeto de investigación, estudio y debate, así como de las realizadas por las diferentes instituciones colaboradoras, como es el caso del Senado.

3. Comisión de seguimiento del Informe de CCAA 2015 y el Foro de las Autonomías

La Comisión de seguimiento del Informe de CCAA 2015 y el Foro de las Autonomías estará formada por la dirección del Informe CCAA 2015 y los representantes autonómicos que colaboren y tiene el objeto de debatir y proponer temas de debate y estudio que tienen que conformar el Informe y el Foro de las Autonomías.

4. Vigencia

El convenio entrará en vigor el mismo día de su firma y tendrá una duración máxima hasta el 30 de noviembre de 2016, que coincide con la fecha límite para acreditar la aceptación con plena satisfacción de los 25 ejemplares impresos de la obra y su versión digital.

5. Causas de resolución del convenio

El Convenio se dará por finalizado por los motivos siguientes:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, concretándose las actuaciones en curso derivadas de la extinción.
- b) Por incumplimiento grave de las obligaciones pactadas por cualquiera de las partes
- c) Por la finalización del plazo de vigencia del convenio.

6. Comisión de Vigilancia y Control del convenio

Se crea una Comisión de Vigilancia y Control de este convenio que estará integrada por el director de l'Institut d'Estudis Autonòmics, en representación de la CAIB, así como por un representante del Consorcio IDP Barcelona y al que podrá asistir un representante del equipo técnico encargado de la redacción del mismo.

Esta comisión velará por el correcto cumplimiento de este convenio y resolverá las dudas de interpretación que puedan surgir durante su vigencia.

Min



Govern de les Illes Balears

Conselleria de Presidència

IDP

INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO

7. Resolución de conflictos

Las partes que suscriben este documento se comprometen a intentar resolver en común las diferencias que puedan surgir en la aplicación y la interpretación de este convenio y hacerlo en el seno de la Comisión de Vigilancia y Control del convenio. Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio. Si esto no fuera posible, las cuestiones litigiosas que puedan afectar la interpretación y ejecución de este convenio han de ser del conocimiento y de la competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Las partes se comprometen a cumplir el presente Convenio, y en prueba de conformidad, lo firman en dos ejemplares

Palma, 4 de marzo de 2016

Por la Consejería de presidencia

Por el consorcio Observatorio de Derecho
Público, IDP Barcelona